

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Jalisco. Consejo Estatal para el Fomento Deportivo. Dirección General.

ACUERDO DEL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, EN DONDE DELEGA SUS FACULTADES AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre 2016

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 52 Fracción IV último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 29 de la Ley de Cultura Física del Estado de Jalisco y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 52°, fracción IV último párrafo, y de conformidad al artículo 28 punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Dictamen SEGUNDO de la Consulta Jurídica 001/2016 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Datos Personales del Estado de Jalisco, dictamina que es jurídicamente procedente que el titular del sujeto obligado **delegue** su facultad de integrar el Comité de Transparencia, en el funcionario que éste determine; por lo que, la integración del titular del Comité de Transparencia podrá contar con la intervención del titular del sujeto obligado o, con el funcionario al que determine delegar esta facultad.

De acuerdo a las obligaciones señaladas en el artículo 24, 25 fracciones II y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se debe constituirse un Comité de Transparencia encargado de la clasificación de la información pública, del cual el titular del sujeto obligado formara parte como presidente. Y que debido al cúmulo de actividades que requieren de mi atención personal como Director General de este Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo y con motivo de las constantes reuniones y giras de trabajo que realizo en la zona metropolitana de Guadalajara y en el interior del Estado, es que delego atribuciones, sin perjuicio de mi ejercicio directo al servidor público encargado de la Subdirección Administrativa de este Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo.

Lo anterior con la finalidad de hacer más expeditos diversos trámites administrativos derivados de la clasificación de la información pública, misma que incluyen el instruir, coordinar, supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información y la protección de datos personales.

Por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- DELEGO AL L.A.E. ALFREDO GERARDO LÓPEZ PÉREZ SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, LA FACULTAD PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO REALICE Y CUMPLA LAS OBLIGACIONES Y TRÁMITES RELATIVOS AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DIRECTO DE ATRIBUCIONES, QUE PUEDA RELIZAR EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO EN USO DE LA FACULTADES LEGALMENTE CONFERIDAS.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el medio de difusión oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE


LIC. ANDRÉ MARX MIRANDA CAMPOS
Director General del Consejo Estatal Para el Fomento Deportivo


CONSEJO ESTATAL PARA
EL FOMENTO DEPORTIVO
JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL

A 31242012

10 diciembre